

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

PROGRAMA: FDT – PROYECTOS TRANSFORMADO REGIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-TRANSFORMANDOCAÑASGORDAS-I-040-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JULIO DE 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 *ibídem*, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de julio de 2025, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas, para verificar y evaluar, como se muestra a continuación:

No.	PROPONENTE	
1	PROPONENTE No. 1: CONSORCIO IMANTAGO Representante. JORGE IVAN BECERRA CORDOBA. C.C. No. 76.304.401 Representante legal Suplente. ROQUE AGREDO FERNANDEZ C.C. 10.546.795	Integrante N° 1 OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ C.C. 34.563.335 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 ROQUE AGREDO FERNANDEZ C.C. 10.546.795 Porcentaje de participación: 50%
2	PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ADC Representante. WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO. C.C. No. 80.807.980	Integrante N° 1 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 Porcentaje de participación: 70% Integrante N° 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN C.C. 5.468.680 Porcentaje de participación: 30%
3	PROPONENTE No. 3 PROCIVING S.A.S. NIT: 900.905.675-0 Representante Legal: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, C.C. No. 1.013.623.379	

	Representante Legal suplente: JHONY FERNEY DIAZ DAZA, C.C. No. 1.013.632.556	
4	PROPONENTE No. 4 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. / Sigla: ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 812.001.126-1 Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, C.C. No. 73.132.095 Representante Legal suplente: ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ, C.C. No. 43.743.236	
5	PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL SAN LUIS 40 Representante. CESAR YULIAN DONOSO RAMIREZ. C.C. No. 1.122.919.971	Integrante N° 1 OPEN INGENIERIA S.A.S. NIT 900.145.551-4 Representante. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ CUBILLOS. C.C. No. 3.137.389 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ LOPEZ C.C. No. 80.230.553 Porcentaje de participación: 50%
6	PROPONENTE No. 6 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA / SIGLA: INGEOCIM S.A.S. NIT: 800.155.100-6 Representante Legal: CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, C.C. No. 79.149.315 Representante Legal suplente: ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS, C.C. No. 52.330.950	
7	PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CS-22 Representante legal (principal): FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No. 10.549.160 Representante legal (suplente): YOLANDA CABRERA BELCAZAR C.C. No. 34.597.962	Integrante N° 1 FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO. C.C. No. 10.549.160 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 YOLANDA CABRERA BELCAZAR C.C. No. 34.597.962 Porcentaje de participación: 50%
8	PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL CAÑASGORDAS 2025 Representante legal (principal): ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C. No. 63.546.466 Representante legal (suplente): ANDREA HERRERA MONSALVE C.C. No. 1.030.555.887	Integrante N° 1 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS INGCONSA SAS Nit 900.104.908-4 Representante legal: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZAC.C. No. 63.546.466 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 SITELSA S.A.S. NIT. 804.012.755-5 Representante legal: ANDREA HERRERA MONSALVE C.C. No. 1.030.555.887 Porcentaje de participación: 50%
9	PROPONENTE No. 9 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS NIT. 901.094.289 -2 Representante Legal (Gerente) Erick Jose Castillo Curieux C.C. No. 79.602.923	
10	PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CAÑASGORDAS 2025 Representante legal (principal): DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. No. 65.634.454 Representante legal (suplente): JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. No. 7.220.265	Integrante N° 1 DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. No. 65.634.454 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA GRUTT SAS NIT. 901602537-5 Representante legal: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. No. 7.220.265 Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 126, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IMANTAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ADC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	PROCIVING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL SAN LUIS 40	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGEOCIM S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CS-22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAÑASGORDAS 2025	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA-ARINCO S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO CAÑASGORDAS 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido desde el 15 de julio hasta las 5:00 pm del 16 de julio de 2025, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 130, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IMANTAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ADC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PROCIVING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	UNIÓN TEMPORAL SAN LUIS 40	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	INGEOCIM S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO CS-22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAÑASGORDAS 2025	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

9	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA-ARINCO S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO CAÑASGORDAS 2025	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO IMANTAGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO ADC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	PROCIVING S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	UNIÓN TEMPORAL SAN LUIS 40	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS (*)
6	INGEOCIM S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CS-22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNION TEMPORAL CAÑASGORDAS 2025	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA-ARINCO S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO CAÑASGORDAS 2025	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 21 de julio de 2025, el proponente **INGEOCIM SAS**, presenta observaciones al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES, publicado el 18 de julio de 2025 al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, la cual fue objeto de análisis, y se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

De: central@ingeocim.com <central@ingeocim.com>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 10:39 a. m.

Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-I-040-2025 - PROPONENTE 6 - Evaluación Jurídica

OBSERVACION
De: central@ingeocim.com <central@ingeocim.com> Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 10:39 a. m. Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co> Cc: lilianarincon@ingeocim.com <lilianarincon@ingeocim.com>; 'Dr. Cesar Augusto Rubiano Lopera' <carubiano@gmail.com>; 'Ing. Camilo A. Náged Rodríguez' <camilonaged@ingeocim.com> Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-I-040-2025 - PROPONENTE 6 - Evaluación Jurídica Bogotá D.C., 21 de julio de 2025 Señores DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER Calle 103 No. 19-20 Bogotá DC Bogotá D.C. – Colombia Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-TRANSFORMANDO CAÑASGORDAS-I-040-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Apreciados señores: Por medio del presente damos respuesta al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES, publicado el día 18 de julio.
Respuesta:

En atención a la observación al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presentada por el proponente número **6) GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INGEOCIM SAS**, en el marco de la convocatoria **FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-I-040-2025**, debido a la aplicación de la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25, de los términos de referencia, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Conforme se establece en los términos de referencia de la convocatoria TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-I-040-2025, el régimen jurídico aplicable al proceso de selección es el derecho privado y los principios que orientan el proceso se encuentran previstos en los numerales 1.3 y 1.4. del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, en los que se puede leer lo siguiente:

“(…) 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

Así mismo, el procedimiento de selección se adelantará conforme con lo establecido en el Manual Operativo y la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter CON-DA-002-V2.

1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES

La presente contratación se regirá por los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 13; 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Así mismo se tendrá en cuenta en la interpretación de lo descrito en los presentes términos, la Constitución Política, el Código Civil, el Código General del Proceso y el Código de Comercio, entre otras normas que por su especialidad sean aplicables, así no estén taxativamente mencionadas en el presente documento.

Los anteriores principios se entenderán y aplicarán en el sentido que ha establecido la ley, la jurisprudencia Colombia y la doctrina. (…)

Es así como, en desarrollo de los principios orientadores, los términos de referencia son publicados y en estos se señalan las reglas que se seguirán en el proceso de selección, estableciendo entre otros aspectos las causales de rechazo de las ofertas.

Dentro del marco normativo expuesto, el Contratante, en ejercicio de la facultad de dirección del proceso, la autonomía de la voluntad y acorde con el servicio a contratar, definió las reglas de selección de la convocatoria, de modo que se garantizara la selección objetiva, pluralidad de oferentes, debido proceso y la escogencia de la oferta más favorable, atendiendo los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior), así como atendiendo lo establecido en el Manual Operativo y la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter CON-DA-002-V2, en procura de garantizar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, el debido proceso y la escogencia de la oferta más favorable.

Por lo anterior, se establecieron en los términos de referencia los criterios de habilitación jurídica, financiera y técnica adecuados y proporcionales, así como las causales de rechazo que garantizan tanto la transparencia del proceso, la selección objetiva y la imparcialidad de la selección de contratistas, como el buen desempeño de los proponentes en su ejercicio precontractual y contractual.

Precisamente, con el fin de seleccionar proponentes que no tengan reportes por su desempeño o por actuaciones que puedan generar un riesgo reputacional para Findeter en calidad de fideicomitente del contratante y para el contratante, se incorporó en los términos de referencia la causal de rechazo 1.37.35 que prevé que se rechazará la propuesta:

“Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive

socios, reporte que pueda generar un riesgo reputacional y de buena administración, previo análisis de Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE".

Es así como después de verificar la documentación allegada en su observación, se pudo determinar que el proponente número **6) GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INGEOCIM SAS**, presenta circunstancias que generan riesgo reputacional y de buena administración, para FINDETER, situaciones que son analizadas objetivamente por la entidad y en virtud de ello, se concluyó la aplicación de la causal de rechazo.

Por lo anterior, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, se da aplicación de la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.35., y se **RECHAZA** la propuesta del proponente numero **6) GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INGEOCIM SAS**.

6. APERTURA DE SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, **se realizó la audiencia para la Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica** el día 21 de julio de 2025, cuya acta se publicó en esta misma fecha, junto con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO IMANTAGO
2	CONSORCIO ADC
3	PROCIVING SAS
4	CONSORCIO CS-22

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día 22 de julio de 2025, se presentó en Comité de Contratación No. 131 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. ...”

7.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha**

prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...) en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.
(...)

7.2 Así las cosas, la **TRM certificada por la Superintendencia Financiera** que rige para el veintidós (22) de julio de 2025, es de **CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$4.026,27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de las propuestas económicas fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

7.3 A las propuestas habilitadas no se les realizó ajustes encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

7.4 De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-I-040-2025					
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente N°3: PROCIVING SAS	\$ 346.528.000,00	99,6407350	0,0000000	99,6407350
2	PROponente N°7: CONSORCIO CS-22	\$ 345.690.941,00	99,4000468	0,0000000	99,4000468
3	PROponente N°1: CONSORCIO IMANTAGO	\$ 348.911.841,00	99,3476298	0,0000000	99,3476298
4	PROponente N°2: CONSORCIO ADC	\$ 345.441.396,00	99,3282926	0,0000000	99,3282926
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°3 PROCIVING SAS con un puntaje de 99,6407350 y un valor ofertado de \$346.528.000,00.					

NOTA: Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co**, según lo señalado en la **Adenda No.1 de Cronograma** de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

FORMATO - PROPUESTA ECONÓMICA		
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Incluye cierre contractual)		
PROPONENTE N°1: CONSORCIO IMANTAGO		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL (Corregido)
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ANTES DE IVA)	\$ 284.369.959,00	\$ 284.369.959,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 8.833.269,00	\$ 8.833.269,00
C. SUB TOTAL (A+B)	\$ 293.203.228,00	\$ 293.203.228,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 55.708.613,00	\$ 55.708.613,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA (C+D)	\$ 348.911.841,00	\$ 348.911.841,00
Observación: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.		

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		
MÍNIMO	\$ 329.507.510,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 366.119.456,00	CUMPLE

FORMATO - PROPUESTA ECONÓMICA		
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Incluye cierre contractual)		
PROPONENTE N°2: CONSORCIO ADC		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL (Corregido)
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ANTES DE IVA)	\$ 281.541.478,00	\$ 281.541.478,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 8.745.409,00	\$ 8.745.409,00
C. SUB TOTAL (A+B)	\$ 290.286.887,00	\$ 290.286.887,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 55.154.509,00	\$ 55.154.509,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA (C+D)	\$ 345.441.396,00	\$ 345.441.396,00
Observación: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.		

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		
MÍNIMO	\$ 329.507.510,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 366.119.456,00	CUMPLE

FORMATO - PROPUESTA ECONÓMICA		
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Incluye cierre contractual)		
PROPONENTE N°3: PROCIVING SAS		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL (Corregido)
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ANTES DE IVA)	\$ 282.000.000,00	\$ 282.000.000,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 9.200.000,00	\$ 9.200.000,00
C. SUB TOTAL (A+B)	\$ 291.200.000,00	\$ 291.200.000,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 55.328.000,00	\$ 55.328.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA (C+D)	\$ 346.528.000,00	\$ 346.528.000,00
Observación: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.		

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		
MÍNIMO	\$ 329.507.510,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 366.119.456,00	CUMPLE

FORMATO - PROPUESTA ECONÓMICA		
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Incluye cierre contractual)		
PROPONENTE N°7: CONSORCIO CS-22		
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL (Corregido)
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (ANTES DE IVA)	\$ 281.744.887,00	\$ 281.744.887,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 8.751.702,00	\$ 8.751.702,00
C. SUB TOTAL (A+B)	\$ 290.496.589,00	\$ 290.496.589,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 55.194.352,00	\$ 55.194.352,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA (C+D)	\$ 345.690.941,00	\$ 345.690.941,00
Observación: No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.		

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		
MÍNIMO	\$ 329.507.510,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 366.119.456,00	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA					
Objeto: Fecha de diligenciamiento:	FDT-TRANSFORMANDOCAÑASGORDAS-I-040-2025				
	CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”				
	21/07/2025				
	PROPONENTE N°1: CONSORCIO IMANTAGO				
	PROPONENTE N°2: CONSORCIO ADC				
	PROPONENTE N°3: PROCIVING SAS				
	PROPONENTE N°7: CONSORCIO CS-22				
Propuesta Económica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE N°1: CONSORCIO IMANTAGO	PROPONENTE N°2: CONSORCIO ADC	PROPONENTE N°3: PROCIVING SAS	PROPONENTE N°7: CONSORCIO CS-22
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 366.119.456,00	\$ 348.911.841,00	\$ 345.441.396,00	\$ 346.528.000,00	\$ 345.690.941,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 348.911.841,00	\$ 345.441.396,00	\$ 346.528.000,00	\$ 345.690.941,00
		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Observaciones:					
No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.					
Todos las ofertas se encuentran entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.					

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día martes 22 de julio del 2025 es:

COP por USD

4.026,27

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), suministrado por el sistema de información de la Gerencia Técnica del Banco de la República - Serankua.

“SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha - hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación – remisión de oferta - Archivos No. 1 y 2 y Apertura de Archivo No. 1	08 de julio de 2025 Hasta las 12:00 p.m. A través del correo electrónico: tercerosfindeter@findeter.gov.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	14 de Julio de 2025
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde el 15 al 16 de julio de 2025 Hasta las 5:00 p.m. A través del correo electrónico: tercerosfindeter@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	16 de Julio de 2025
Apertura Archivo No. 2 – Propuesta económica y demás criterios de calificación de las propuestas habilitadas.	21 de julio de 2025 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	22 de Julio de 2025

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-I-040-2025

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

Presupuesto: **\$ 366.119.456,00**
Fecha evaluación: **21/07/2025**
P. MAYOR: 348.911.841,00
P. MENOR: 345.441.396,00

22/07/2025 **4026.27**

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 346.643.044,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2): **\$ 347.777.442,75**
MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 346.640.342,24
MENOR VALOR (4): \$ 345.441.396,00

VER TABLA DE RANGO

27

27

27

2

Metodo de PONDERACIÓN: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA					
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
PROPONENTE N°1: CONSORCIO IMANTAGO	\$ 348.911.841,00	98,69	99,3476298	98,69	99,01	99,3476298	348.911.841,00
PROPONENTE N°2: CONSORCIO ADC	\$ 345.441.396,00	99,65	99,3282926	99,65	100,00	99,3282926	-
PROPONENTE N°3: PROCIVING SAS	\$ 346.528.000,00	99,97	99,6407350	99,97	99,69	99,6407350	-
PROPONENTE N°7: CONSORCIO CS-22	\$ 345.690.941,00	99,73	99,4000468	99,73	99,93	99,4000468	-

I	\$ 1.386.572.178,00
n°	4,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 346.643.044,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 346.643.044,50
Vmax=	348.911.841,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 347.777.442,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 346.640.342,24
	\$ 346.640.342,24
MAX:	\$ 348.911.841,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 345.441.396,00

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

FDT-TRANSFORMANDO CAÑAS GORDAS-I-040-2025

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL) AL MEJORAMIENTO DE LA VIA IMANTAGO SAN LUIS DEL CAFÉ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3: PROCIVING SAS	\$ 346.528.000,00	99,6407350	0,0000000	99,6407350
2	PROPONENTE N°7: CONSORCIO CS-22	\$ 345.690.941,00	99,4000468	0,0000000	99,4000468
3	PROPONENTE N°1: CONSORCIO IMANTAGO	\$ 348.911.841,00	99,3476298	0,0000000	99,3476298
4	PROPONENTE N°2: CONSORCIO ADC	\$ 345.441.396,00	99,3282926	0,0000000	99,3282926
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°3 PROCIVING SAS con un puntaje de 99,6407350 y un valor ofertado de \$346.528.000,00.					